

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 21 SEP 2022

00328

Expediente N° 14.119/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.119/2022 en el que, mediante Nota N° 1034/21, la Ing. María Guadalupe ARIAS solicita su adscripción a la cátedra "Física I" de las carreras de Ingeniería, en calidad de Graduado, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Ingeniera Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la profesional declara como objetivo de su adscripción, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, como Responsable de Cátedra, y la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROSKI, en su carácter de Supervisora de la adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 114-D-2022 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando autorizar la adscripción.

Nº 00328

Expediente Nº 14.119/2022

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 206/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 114-D-2022, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Ing. María Guadalupe ARIAS, en calidad de graduada.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Ing. María Guadalupe ARIAS (D.N.I. Nº 33.235.991) en la cátedra "Física I" de las carreras de Ingeniería, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ y de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, respectivamente, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. María Guadalupe ARIAS que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.119/2022

no será considerado".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. María Guadalupe ARIAS; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ y a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00328 -CD- 2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

00328

Expediente N° 14.119/2022

ANEXO

Adscripta: Ing. María Guadalupe ARIAS

Cátedra: Física I.

Carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ing. Electromecánica.

Responsable de Cátedra: Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ

Supervisora de la Adscripción: Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI

PLAN DE ACTIVIDADES

Se propone iniciar a la Ingeniera María Guadalupe Arias en actividades de investigación en el Área de Enseñanza de la Ciencias. En particular, se estudiará el proceso de aprendizaje de conceptos científicos a partir de textos de estudiantes que se aprestan a cursar Física I.

El mencionado estudio se centrará en dos aspectos que estarán fundados en marcos teóricos específicos: 1) Aprendizaje como Cambio Conceptual, 2) Características de los textos de Física.

El proceso de aprendizaje al que se refiere el primer aspecto será estudiado desde el punto de Cambio Conceptual Ontológico que está fundamentado en la Teoría presentada por Chi (1992, 2008, 2012, 2017). En segundo lugar, los textos de Física poseen elementos particulares y propios de esa Ciencia que ya han sido identificados como que influyen al aprendizaje a partir de ellos. Uno de los más sobresalientes es su carácter de "bilingüe", ya retratado en los distintos trabajos llevados a cabo por Alexander y su grupo de investigación (Alexander, 2005; Alexander y Jetton, 2000; Alexander y Kulikowich, 1994), que se debe al uso de distintos sistemas de codificación para presentar la información: parte de la descripción del concepto se realiza en forma verbal y, otra parte, utilizando símbolos como, por ejemplo: ecuaciones, esquemas y gráficas.

Para ello, se requerirá la lectura de distintas fuentes bibliográficas sobre este abordaje (en inglés), y la revisión bibliográfica sobre los avances en el aprendizaje de distintos conceptos de la asignatura. El trabajo mencionado precedentemente será monitoreado a través de

seminarios semanales con la Ing. Una vez que la Ing. Arias se encuentre familiarizada con los marcos teóricos señalados, se estudiarán criterios (validez y confiabilidad) necesarios para diseñar e implementar encuestas piloto para comenzar el estudio de los problemas de aprendizaje de cierto concepto seleccionado previamente.


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Cronograma mensual											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Revisión bibliográfica de la teoría de cambio conceptual propuesta por Chi y del marco teórico propuesto por Alexander sobre la lectura de textos con determinadas características.	■	■	■	■	■							
Análisis ontológico del concepto seleccionado.						■	■					
Diseño y validación de encuestas.								■	■	■		
Estudio de problemas de aprendizaje del concepto seleccionado.											■	■

RESOLUCIÓN FI **00328** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA- UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa